



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2019-00039

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 20 de agosto del presente año, la cual se suspendió por incapacidad de la demandada, por lo que se hace necesario reprogramar la fecha para la audiencia del Art. 372 del C. General del proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre 7 de 2020.-

La Secretaria,

Yelitza López Espinosa

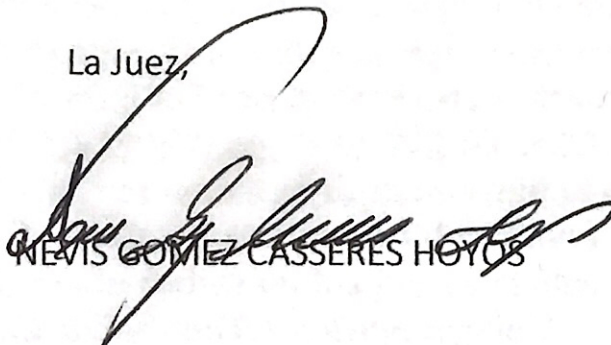
Barranquilla, diciembre, Nueve (9) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por el señor GILBERTO BECERRA GALVIS a través de apoderado judicial Dr. GERMAN DIAZ SERRANO, correo electrónico:germdiaz@yahoo.com contra la señora GINA PAOLA BERDUGO HOYOS, quién es representada a través de apoderado judicial Dr. LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN VIZCAINO con Correo Electrónico: lestupinan55@gmail.com; por lo que éste despacho procede a señalar el día 21 de ENERO de 2021, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para rendir interrogatorio, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter